

BIODIVERSITY

PROYECTOS MULTILATERALES

Concurso 2018-01

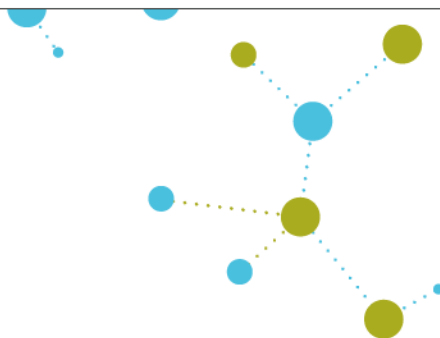


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1. Bases del concurso	2
1.2. Anuncio de Oportunidad (<i>'Announcement of Opportunity'</i>)	2
1.3. Objetivos	3
1.4. Resultados Esperados.....	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1. Prioridades del concurso	4
2.2. Público objetivo	4
2.3. Conformación del equipo.....	5
2.4. Financiamiento	6
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad	13
3.2. Documentos de postulación.....	15
3.3. Cronograma.....	17
3.4. Absolución de consultas	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	18
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	18
4.2. Publicación de resultados	18
4.3. Convenio o contrato con FONDECYT.....	19
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	20
DISPOSICIONES FINALES	21
ANEXO 1	22
ANEXO 2	25
ANEXO 3	29
ANEXO 4	30
ANEXO 5	31

1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Newton Fund es una iniciativa del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyo objetivo es construir vínculos de colaboración en investigación e innovación con países aliados, a fin de contribuir a su desarrollo económico y bienestar social, así como desarrollar sus capacidades en investigación e innovación para el crecimiento sostenible a largo plazo. El Newton Fund es gestionado por el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido y se ejecuta en 18 países alrededor del mundo.

El Programa '*Newton Fund Latin America Biodiversity*' tiene por objetivo brindar una comprensión a nivel transregional del rol de la biodiversidad y el funcionamiento de los servicios ecosistémicos, a través de la investigación colaborativa multinacional y la formación de capacidades. De esta manera, busca que la gestión ambiental para el desarrollo sostenible se equilibre con las necesidades de desarrollo económico y social.

El *Natural Environment Research Council* – NERC, parte de la agencia británica *UK Research and Innovation*, es el organismo público a cargo de promover la investigación, el mejoramiento de la infraestructura y el desarrollo de capacidades en ciencias ambientales en el Reino Unido. NERC es uno de los socios implementadores, elegidos por el Reino Unido, para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton.

El concurso "Biodiversity – Proyectos Multilaterales 2018-01" es producto de la alianza entre NERC y el CONCYTEC y se enmarca en la 2da fase de implementación del Programa '*Newton Fund Latin America Biodiversity*'. Esta fase busca promover la realización de proyectos multilaterales de investigación enfocados en el conocimiento de hábitats y especies, el uso de la biodiversidad para el desarrollo sostenible y la bioeconomía, la relación entre el cambio climático, la biodiversidad y los ecosistemas, y el mantenimiento y restauración el capital natural. Los países participantes en esta fase, a la par del Reino Unido, son: Argentina, Brasil, Chile y Perú.

1.1. Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. Anuncio de Oportunidad ('*Announcement of Opportunity*')

Es el documento oficial publicado por NERC, en su portal web: <https://nerc.ukri.org/research/funded/programmes/latam/news/ao/>, como '*Newton Fund Latin American Biodiversity Programme - Phase II: Biodiversity – ecosystem services for sustainable development*'. El Anuncio de Oportunidad establece las condiciones que

norman las interacciones entre los participantes y el concurso a nivel internacional, constituyendo un documento de cumplimiento obligatorio. **Las Bases son complementarias al Anuncio de Oportunidad** y aplican a las personas jurídicas domiciliadas en el Perú que participen en el presente concurso.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Este concurso tiene por objetivo incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo del Perú, por medio de proyectos de investigación multilaterales enfocados en el rol de la biodiversidad y el funcionamiento de los servicios ecosistémicos.

1.4. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo los siguientes resultados:

- 1) Un artículo científico aceptado para publicación en revista indizada.
- 2) Una ponencia en evento científico nacional o internacional.
- 3) Una tesis de pregrado o posgrado sustentada y aprobada.
- 4) Un convenio o acuerdo de colaboración entre instituciones peruanas y del Reino Unido, Argentina, Brasil o Chile, con el objetivo de continuar y fortalecer la colaboración científica.

Asimismo, de forma opcional podría incluirse el siguiente resultado:

- 1) Solicitud de patente con examen de forma aprobada.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar orientadas a uno o más de los siguientes temas prioritarios:

- 1) Comprensión de los hábitats y las especies.
- 2) Estudio de la biodiversidad para medios de vida sostenibles y bioeconomía.
- 3) Mantenimiento y restauración del capital natural.
- 4) Impacto del cambio climático global en la biodiversidad y los ecosistemas.

Estos temas prioritarios están descritos con mayor detalle en la sección 3.1 del Anuncio de Oportunidad.

Al mismo tiempo, las propuestas deben enmarcarse en las áreas y líneas de investigación del Programa Nacional Transversal de CTI de Valorización de la Biodiversidad¹.

2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a entidades peruanas que se asocien con entidades elegibles del Reino Unido y de Argentina, Brasil y/o Chile para la presentación de propuestas conjuntas. La participación de las entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidades Solicitantes (*'Lead Applicant Organisations'*):

Cada propuesta a postularse en este concurso debe ser presentada por un consorcio formado por, al menos, tres (3) entidades elegibles. De ellas, las cuales se denominan Entidades Solicitantes, una debe ser del Perú, otra, del Reino Unido y la tercera, de Argentina, Brasil o Chile. El consorcio puede estar formado por un mayor número de Entidades Solicitantes, siempre que estas sean entidades elegibles de los países participantes en la convocatoria. No obstante, un consorcio no podrá contar con más de una Entidad Solicitante del Perú.

En caso la propuesta resulte seleccionada, las Entidades Solicitantes pasarán a denominarse Entidades Ejecutoras y serán responsables de ejecución, administración y rendición de la subvención otorgada ante sus agencias de financiamiento correspondientes.

Las Entidades Solicitantes Peruanas son instituciones legalmente constituidas en el Perú que pueden ser universidades públicas o privadas asociativas, así como institutos/centros de investigación públicos o privados sin fines de lucro. Las Entidades

¹ Programa de Valorización de la Biodiversidad disponible en el siguiente enlace:
https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro_biodiversidad_valbio_oct.pdf.

Solicitantes del resto de países son instituciones elegibles de acuerdo con lo especificado en los Anexos1-4 del Anuncio de Oportunidad.

2.2.2. Entidades Asociadas ('Associated Partners'):

Están referidas a instituciones del Perú, Reino Unido, Argentina, Brasil o Chile las cuales comprometen su participación en el proyecto y realizan aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas categorías presupuestales del financiamiento.

La inclusión de Entidades Asociadas en una propuesta es opcional. De participar, cada Entidad Asociada deberá presentar al personal responsable de las actividades del proyecto, el cual puede incluir Coinvestigadores u otro personal de investigación o técnico.

Para el caso de Entidades Asociadas peruanas, estas son instituciones legalmente constituidas en el Perú que pueden ser universidades públicas o privadas, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior, institutos/centros de investigación públicos o privados, organismos no gubernamentales (ONG) o empresas bajo formas colectivas o sociales.

2.3. Conformación del equipo

El presente concurso requiere que se conforme un equipo por cada uno de los países que conforman el consorcio. Cada equipo estará liderado por un Investigador o Investigadora Principal ('Principal Investigator'). Los Investigadores Principales serán responsables de la ejecución técnica y financiera de la propuesta.

La Entidad Solicitante Peruana debe presentar ante FONDECYT al equipo con el cual ejecutará el componente que le corresponde de la propuesta. Este equipo debe contar con las siguientes funciones:

FUNCIÓN	CONFORMACIÓN MÍNIMA	CONFORMACIÓN MÁXIMA
Investigador(a) Principal de Perú	1	1
Coinvestigador(a)	1	Sin límite
Tesista	1	Sin límite

De manera opcional, el equipo puede incluir hasta una persona como personal técnico.

Así, la conformación mínima del equipo peruano será de 3 integrantes y la conformación máxima quedará a libre determinación de la Entidad Solicitante.

A continuación, se describen las funciones del equipo:

2.3.1. Investigador(a) Principal del Perú (*Principal Investigator from Peru*)

Es responsable de la ejecución técnica del componente de la propuesta que corresponde a la parte peruana y de la rendición financiera ante FONDECYT. Es responsable también de la coordinación con los Investigadores Principales del resto de países que conforman el consorcio y con los responsables de las Entidades Asociadas, si las hubiera.

Una misma persona puede cumplir la función de Investigador(a) Principal del Perú en solamente una propuesta en el presente concurso.

2.3.2. Coinvestigador(a)

Aporta su experiencia y conocimiento específico durante la ejecución de uno o más subcomponentes de la propuesta correspondientes a la parte peruana. Los Coinvestigadores deben contar con el respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o de alguna de las Entidades Asociadas peruanas.

2.3.3. Tesista

Es un estudiante o egresado de nivel pregrado o posgrado de universidades peruanas. Es responsable del desarrollo de su tesis para optar al título profesional o grado académico correspondiente durante la ejecución de la propuesta.

Los tesistas pueden estar identificados o no durante la postulación, en cuyo caso se permitirá su incorporación durante el primer año de ejecución de la propuesta. Esta función no podrá ser cubierta por el PI ni por los Coinvestigadores del equipo.

2.3.4. Personal técnico

Se refiere a personal especializado y/o con experiencia relacionada a la temática del proyecto, el cual es requerido para actividades específicas y vinculadas directamente a la ejecución de este. No aplica al personal administrativo o de gestión del proyecto.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Las propuestas seleccionadas serán subvencionadas de manera que cada agencia de financiamiento participante se encargue de otorgar el monto aprobado a la(s) Entidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s) a su país. El presupuesto total de la propuesta debe ser distribuido de manera balanceada entre los tres países.

Para la Entidad Ejecutora Peruana, **FONDECYT otorgará un monto máximo de de S/ 550.000 (Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles)**. Los desembolsos se harán en Soles (PEN).

Por parte de las demás agencias de financiamiento, el monto máximo y el/los desembolso(s) se hará(n) de acuerdo con lo indicado en el Anuncio de Oportunidad.

Las propuestas aprobadas deben iniciar entre enero y marzo de 2019 y tendrán **un plazo máximo de ejecución de 36 meses**.

2.4.2. Rubros Financiados

El financiamiento está relacionado a los gastos de la ejecución del proyecto. Para el componente peruano, el presupuesto debe presentarse en el formato *Peruvian Budget Form* disponible en el ANEXO 2 de las presentes Bases y elaborarse de acuerdo con lo indicado a continuación:

- 1) **Recursos humanos** (*'Directly incurred - Staff'*):
 - a) Contratación de personal de investigación y técnico que trabaje directamente en el proyecto de manera temporal, incluyendo estipendios u honorarios para los tesisistas.
 - b) Estipendios y/o incentivos monetarios para Investigador(a) Principal, Coinvestigador(es) y/o personal técnico de la Entidad Ejecutora.

En ningún caso el rubro 'Recursos humanos' incluye costos indirectos, beneficios laborales, pensiones, indemnizaciones o seguro social.

La Entidad Ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo que no laboran en la institución, según sus procedimientos administrativos internos.

- 2) **Pasajes y viáticos** (*'Directly incurred - Travel & Subsistence'*):
 - a) Pasajes: terrestres y aéreos, nacionales e internacionales, en clase económica, para fines relacionados con la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores o participación como ponentes en eventos científicos.
 - b) Viáticos: gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad hacia y desde el lugar de embarque, así como la utilizada para el desplazamiento en la localidad donde se realizan las actividades. El concepto de 'viáticos' es aplicable para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el ANEXO 4

- c) **Manutención:** gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local durante la permanencia en la localidad donde se realizan las actividades. El concepto de 'manutención' es aplicable para estancias cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el ANEXO 5.
- d) **Seguro de viaje:** el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino.

3) **Equipos y bienes duraderos** (*'Directly incurred – Equipment'*):

Corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta.

4) **Otros costos** (*'Directly incurred - Other costs'*):

- a) **Materiales e insumos:** materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables, material bibliográfico (manuales, bases de datos, libros especializados u otros), suscripciones a redes de información (en físico o electrónico) y software especializado.
- b) **Consultorías especializadas:** gastos por contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.
- c) **Servicios de terceros:** gastos por contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias a la propuesta, tales como las relacionadas a difusión, capacitación, mantenimiento de equipos, transporte de materiales y equipos, entre otros.
- d) **Alquileres y otros:** gastos por alquiler de instalaciones, equipos especializados o vehículos (incluyendo costos por combustible), gastos por publicación de artículos en revistas indizadas, solicitud de patentes, gastos relacionados a la sustentación de tesis, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos.

5) **Costos de gestión** (*'Indirect Costs'*):

Incluye el pago al personal administrativo, útiles de oficina y servicios de imprenta y fotocopia.

El monto solicitado para 'Costos de gestión' no debe sobrepasar el 5% del total solicitado al FONDECYT.

Para la elaboración del presupuesto debe tomarse en cuenta que **las Entidades Ejecutoras Peruanas no podrán transferir fondos del financiamiento a Entidades Asociadas que tengan fines de lucro².**

Todos los requerimientos de presupuesto podrán ser evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por categoría presupuestal no puede ser incrementado una vez enviada la postulación.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario (valorizado) que las entidades participantes peruanas se comprometen a dar para la ejecución del proyecto.

La contrapartida mínima está en función del presupuesto total del componente peruano del proyecto y su porcentaje depende del régimen de la Entidad Solicitante Peruana según la siguiente tabla:

RÉGIMEN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PERUANA	CONTRAPARTIDA MÍNIMA
Público	10%
Privado	20%

De haber participación de Entidades Asociadas peruanas en una propuesta, su aporte monetario y/o no monetario al proyecto se considerará como parte de la contrapartida total.

El aporte no monetario que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el monto del financiamiento solicitado a FONDECYT.

No se aceptará como aporte monetario aquel que provenga de otras modalidades de cofinanciamiento del estado peruano.

El aporte monetario y no monetario de las entidades participantes peruanas debe presentarse en el presupuesto *Peruvian Budget Form* (disponible en el ANEXO 2 de las presentes Bases) y elaborarse de acuerdo con lo indicado a continuación:

² Esto incluye a las universidades peruanas privadas de condición jurídica societaria.

- 1) **Recursos humanos** (*'Directly allocated - Investigators'*)
 - a) Monetario (*'Financial resources'*): pagos realizados al personal contratado para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*'In-kind contribution'*): se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios del personal en la entidad participante.

- 2) **Equipos y bienes duraderos** (*'Directly allocated – Estate costs'*):
 - a) Monetario (*'Financial resources'*): compra de equipamiento para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*'In-kind contribution'*): se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos según la vida útil de los equipos y/o de las instalaciones.

- 3) **Otros costos** (*'Directly allocated – Other directly allocated costs'*):
 - a) Monetario (*'Financial resources'*): compra o adquisición de materiales o servicios para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*'In-kind contribution'*): se valorizan, según su costo actual en el mercado, otros recursos empleados de manera no exclusiva en la ejecución de la propuesta.

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Solicitante Peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Schell 459 - Miraflores; en respaldo del fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Biodiversity – Proyectos Multilaterales 2018-01”, **por el 10% del monto acordado del primer desembolso.**
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), la que debe estar autorizada

para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Entidad Ejecutora Peruana.

3. POSTULACIÓN

La propuesta debe presentarse de manera conjunta por las Entidades Solicitante que conforman el consorcio, en idioma inglés, de acuerdo con lo establecido en la sección 6 del Anuncio de Oportunidad y ante NERC.

La persona responsable de enviar la propuesta es el Investigador o Investigadora Principal de la parte británica, quien debe hacerlo únicamente a través del *Research Councils' Joint Electronic Submission System* ('Je-S'), disponible en el siguiente enlace: <https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>.

El sistema Je-S permite adjuntar los documentos indicados en el Anuncio de Oportunidad (ver sección 6.1 'How to apply'), incluyendo:

- 1) Presupuesto de la parte peruana ('LATAM costs'), el cual debe ser presentado en el formato *Peruvian Budget Form* disponible en el ANEXO 2 de las presentes Bases y en versión editable en la web de FONDECYT.
- 2) Declaración Jurada del Representante Legal de la Entidad Solicitante Peruana ('*Project Partner Letter of Support*'), el cual debe ser presentado en el formato bilingüe *Letter of Support* disponible en el ANEXO 1 de las presentes Bases y en versión editable en la web de FONDECYT.
- 3) Currículums vitae (CVs) en idioma inglés del Investigador Principal, Coinvestigadores, Tesistas (de estar indentificados al momento de la postulación) y Personal Técnico (de aplicar). Cada uno debe tener un máximo de 2 caras en tamaño A4.

Se recomienda cumplir con las recomendaciones indicadas en la sección 6.1.1 del Anuncio de Oportunidad, respecto al formato de los documentos adjuntos.

Adicionalmente y de manera obligatoria, el Investigador o Investigadora Principal de la parte peruana debe registrar la participación de la Entidad Solicitante Peruana ante FONDECYT. Este registro debe hacerse a través del botón 'Regístrate Aquí', disponible en: www.fondecyt.gob.pe/convocatorias/investigacion-cientifica/fondo-newton-biodiversity-proyectos-multilaterales-2018-01, ingresando con su usuario y contraseña de DINA³. El sistema permite un solo registro por usuario.

Es responsabilidad del Investigador Principal de Perú el asegurarse que los currículums vitae (CV) del DINA de todos los integrantes del equipo, salvo el personal técnico, estén actualizados y con los documentos sustentatorios, en especial en lo referente a formación académica, experiencia en proyectos de investigación y producción científica (ver sección 3.2. Documentos de Postulación). La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación de elegibilidad será la actualizada hasta el envío del registro de participación ante FONDECYT.

³ DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

3.1. Elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en el Anuncio de Oportunidad y en las presentes Bases serán consideradas **aptas** y procederán a ser evaluadas.

Los siguientes requisitos aplican solamente a las Entidades Solicitantes Peruanas y deben ser cumplidos, a más tardar, en la fecha de cierre del registro de participación ante FONDECYT:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de FONDECYT.
- 2) Presentar la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo con la sección 3.2. de las Bases.
- 3) Ser una institución legalmente constituida en el Perú.
- 4) Ser una de las siguientes:
 - a) Universidad pública licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU⁴.
 - b) Universidad privada asociativa⁵ licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
 - c) Entidad pública que realiza investigación.
 - d) Centro de investigación privado **sin fines de lucro. Quedan excluidos los centros internacionales**⁶.
- 5) Estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con estado activo y condición de habido.
- 6) Cumplir con participar en un consorcio conformado por Entidades Solicitantes de al menos tres (3) países, incluyendo al Reino Unido y a uno de los siguientes: Argentina, Brasil o Chile.
- 7) Cumplir con lo establecido en la sección 2.3 de las Bases respecto a la conformación mínima del equipo. Si algún integrante del equipo presentado no cumpliera con los requisitos de elegibilidad, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.
- 8) El o la Investigadora Principal tiene domicilio habitual en el Perú.
- 9) El o la Investigadora Principal cuenta con vínculo laboral o relación contractual vigente con la Entidad Solicitante. Si dicho vínculo o relación es a tiempo parcial, la dedicación no debe ser menor a 20 horas semanales.
- 10) El o la Investigadora Principal cuenta con grado académico de Doctor o Maestro en algún área del conocimiento incluida en: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud o Ciencias

⁴ Para fines del presente concurso, se considerará que una universidad está 'en proceso de licenciamiento' si es que ha cumplido con presentar su Solicitud de Licenciamiento Institucional (SLI) ante la SUNEDU.

⁵ Condición jurídica 'asociativa' de acuerdo al Art. N° 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

⁶ Para fines del presente concurso, se considerará un 'centro internacional' a todo organismo extraterritorial, domiciliado o no en el Perú, que recibe fondos de gobiernos, fundaciones u organizaciones extranjeras y que en la casilla 'Tipo de Contribuyente' de la ficha RUC está clasificado como 'Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales'.

Agrícolas (OCDE)⁷. No se considerarán aptos los Investigadores Principales que se presenten al concurso con un posgrado en una especialidad de Ciencias Sociales o Humanidades.

- 11) El o la Investigadora Principal **acredita experiencia reciente liderando** proyectos de investigación⁸. El criterio para determinar dicha experiencia considerará solamente los últimos siete (7) años y estará condicionado al grado académico con el cual el o la Investigadora Principal se presenta al concurso, de la siguiente manera:
 - a) **Si cuenta con grado de Doctor:** haber participado como Investigador(a) Principal **en al menos dos (2) proyectos de investigación**, ya sea concluidos o actualmente en desarrollo, y haber publicado al menos dos (2) artículos científicos en revistas indizadas en Scopus o Web of Science.
 - b) **Si cuenta con grado de Maestro:** haber participado como Investigador(a) Principal **en al menos cuatro (4) proyectos de investigación**, ya sea concluidos o actualmente en desarrollo, y haber publicado al menos cuatro (4) artículos científicos en revistas indizadas en Scopus o Web of Science.
- 12) Los o las Coinvestigadoras cuentan con respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o de alguna de las Entidades Asociadas peruanas para realizar las actividades de la propuesta.
- 13) Los o las Coinvestigadoras tienen domicilio habitual en el Perú.
- 14) Los o las Coinvestigadoras cuentan con grado académico de Doctor o Maestro.
- 15) De acuerdo con lo establecido en la sección 2.4. de las Bases, cumplir con el límite porcentual máximo de 5% para el rubro financiable 'Costos de gestión' en el presupuesto. Asimismo, cumplir con la contrapartida mínima según régimen de la Entidad Solicitante Peruana.
- 16) De presentarse junto con Entidades Asociadas peruanas, estas deben ser personas jurídicas legalmente constituidas en el Perú y ser una de las siguientes:
 - a) Universidad pública o privada que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
 - b) Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior que se encuentra autorizada por el MINEDU o que ha recibido su licenciamiento como "IES".
 - c) Entidad pública o institución privada que realiza investigación.
 - d) Organismo no gubernamental (ONG).
 - e) Empresa (bajo forma colectiva o social⁹).

⁷ Mayor detalle sobre clasificación OCDE de áreas del conocimiento en:

<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>.

⁸ Solo se considerarán proyectos de investigación científica básica o aplicada. Los proyectos que corresponden a tesis de pre o posgrado del Investigador Principal no serán considerados.

⁹ No incluye a las empresas constituidas como E.I.R.L.

Serán declaradas **no aptas** las Entidades Solicitantes Peruanas que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos:

- 17) Estar inhabilitada para contratar con el Estado.
- 18) Tener obligaciones incumplidas con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica o encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES).
- 19) Presentar como Investigador(a) Principal o Coinvestigadores a personas que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica o que estén registrados en Registro de No Elegibles (RENOES).
- 20) Presentar como Investigador(a) Principal o Coinvestigadores a personas que gocen o hayan gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.

3.2. Documentos de postulación

Adicionalmente a la postulación en el sistema Je-S, el registro de la participación que realiza la Entidad Solicitante Peruana en la página web de FONDECYT es un requisito de elegibilidad y requiere adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

- 1) CV del Investigador Principal y Coinvestigadores obtenidos desde el DINA:

Estos se generan de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se acredita lo siguiente:

- a) Títulos profesionales y/o grados académicos (sección 'Formación Académica'):

Aquellos reconocidos por la SUNEDU tendrán la opción de ser importados en el CV del DINA. De lo contrario, el integrante del equipo deberá:

- i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana: adjuntarlo manualmente.
- ii) Si es un título o grado emitido en el extranjero: adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de los países). Además, deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al castellano (todo en el mismo archivo).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de títulos o grados.

- b) Experiencia liderando proyectos de investigación (sección 'Proyectos (I+D+i)'):

Adjuntar copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

- c) Artículos científicos publicados en revistas indizadas (sección 'Producción Científica'):

Solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en Scopus o Web of Science. Para la verificación de los artículos publicados en revistas indizadas en Scopus, solo se considerará aquellos artículos incluidos en la sección "Producción Científica en Scopus" en el CV del DINA. Para los artículos publicados en revistas indizadas en Web of Science y que no están en Scopus, se considerará aquellos artículos que hayan sido registrados en el CV del DINA y en el registro de participación, indicando título del artículo y URL o DOI.

- 2) Documento de presentación de cada una de las Entidades Asociadas peruanas, los cuales deben ser presentados en el formato disponible en el ANEXO 3 de las presentes Bases y en versión editable en la web de FONDECYT.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT o del DINA.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 21 de mayo de 2018
Cierre de la convocatoria ¹⁰	Fecha publicada en el Anuncio de Oportunidad
Cierre del registro de la participación en la web de FONDECYT	Martes 07 de agosto de 2018 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	Diciembre de 2018
Fecha de inicio de los proyectos	Entre enero y marzo de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de FONDECYT se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA se pueden presentar a través del correo: dina@concytec.gob.pe.

¹⁰ De darse alguna modificación a la fecha de cierre, esta será comunicada por NERC a través de su página web. Es responsabilidad de las Entidades Solicitantes el verificar dicha información.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, FONDECYT podrá solicitar a la Entidad Solicitante Peruana información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, NERC, FONDECYT y el resto de las agencias financiadoras verificarán en forma simultánea los requisitos de elegibilidad de las Entidades Solicitantes de sus respectivos países. Finalizado este proceso, se aprobará la lista final de propuestas aptas de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

4.1.2. Evaluación

La evaluación de las propuestas se ejecutará de acuerdo con los procedimientos y criterios indicados en el Anuncio de Oportunidad (sección 7) y estará a cargo de NERC.

4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo con lo indicado en el Anuncio de oportunidad y estará a cargo de NERC con participación de FONDECYT y el resto de las agencias financiadoras de los países participantes.

FONDECYT se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de FONDECYT.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. **En caso de hallar algún**

incumplimiento, restricción o impedimento, FONDECYT dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**. Asimismo, en cualquiera de los casos, FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o contrato con FONDECYT

El contrato/convenio será suscrito por el o la Investigadora Principal de Perú, el o la Representante Legal de la Entidad Solicitante Peruana y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el desembolso una vez que la Entidad Ejecutora presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del desembolso. Adicionalmente y solo para las Entidades Ejecutoras de régimen privado, se requerirá la presentación previa de la carta fianza, de acuerdo con lo indicado en la sección 2.4.4. de las presentes Bases.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de FONDECYT. Esta tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Ejecutora de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo** y lo indicado en el Anuncio de Oportunidad.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Convenio/Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PERUANA

Yo,, identificado/a con documento de identidad N°, declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la institución: [razón social de la Entidad Solicitante Peruana] con RUC N°, en adelante “la Entidad Solicitante”, que:

- 1) Soy el/la Representante Legal de la Entidad Solicitante, con poder vigente o resolución de nombramiento, según sea el caso.
- 2) Dentro de mis funciones y facultades como Representante Legal, se encuentra el suscribir contratos y/o convenios con el Estado.
- 3) La Entidad Solicitante tiene intención de postular, en conjunto con instituciones británicas y de otros países participantes en la convocatoria al Concurso “Biodiversity – Proyectos Multilaterales 2018-01”, con la propuesta denominada: [título completo de la propuesta **en inglés**].
- 4) El equipo a cargo de la ejecución del proyecto y que cuenta con respaldo de la Entidad Solicitante está conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD N°	FUNCIÓN EN EL EQUIPO
01			Investigador(a) Principal
02			Coinvestigador(a)

NOTA: Insertar más columnas y funciones (Coinvestigador, Tesista o Personal Técnico) si es necesario.

- 5) El/la Investigador(a) Principal cuenta con vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante y sus horas de dedicación a ella son iguales o mayores a 20 horas semanales.
- 6) Todos los Coinvestigadores mencionados cumplen con los requisitos de elegibilidad del numeral 3.1. de las Bases, es decir:
 - a) Tienen domicilio habitual en el Perú.
 - b) Cuentan con grado académico de Doctor o Maestro.
- 7) La Entidad Solicitante realiza actividades de investigación.
- 8) La Entidad Solicitante es una institución legalmente constituida en el Perú.
- 9) La Entidad Solicitante se encuentra registrada, activa y habida en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- 10) La Entidad Solicitante no está inhabilitada para contratar con el Estado.
- 11) La Entidad Solicitante no tiene obligaciones incumplidas con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

- 12) De ser seleccionada la propuesta, la Entidad Solicitante se compromete a realizar los aportes monetarios y/o no monetarios al proyecto que se indican en el presupuesto.
- 13) De ser seleccionada la propuesta, la Entidad Solicitante se compromete a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- 14) En el caso se detecte, en cualquier momento, alguna falsedad, deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, libero de toda responsabilidad al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y me someto a las medidas correspondientes que determine respecto a la participación en futuras convocatorias de la Entidad Solicitante, así como las acciones correspondientes de Ley.

TRADUCCIÓN/TRANSLATION

SWORN STATEMENT OF THE PERUVIAN LEAD APPLICANT ORGANISATION'S LEGAL REPRESENTATIVE

I, identified with identity document N ° , declare under oath, with respect to the application of the organisation: [official name of the Peruvian Lead Applicant Organisation] with RUC N °, hereinafter "the Lead Applicant Organisation", that:

- 1) I am the Legal Representative of the Lead Applicant Organisation, with valid power of attorney or resolution of appointment, as the case may be.
- 2) Within my functions and powers as Legal Representative, is to sign contracts and/or agreements with the State.
- 3) The Lead Applicant Organisation intends to apply, in collaboration with organisations from the UK and other countries included in the call, with the proposal called:..... [proposal's complete title].
- 4) The research team in charge of the execution of the project which has the support of the Lead Applicant Organisation is made up of the following people:

#	NAME AND LASTNAME	ID N°	ROLE IN THE TEAM
01			Principal Investigator
02			Co-Investigator

NOTE: Insert more columns and roles (Co-Investigator, Thesis Student or Technician) if necessary.

- 5) The Principal Investigator has an employment or contractual relationship with the Lead Applicant Organisation and their hours of dedication are equal or more than 20 hours per week.

- 6) All the mentioned Co-Investigators fulfill the eligibility requisites indicated at section 3.1. of the Peruvian Guidelines ('Bases'), i.e.:
 - a) They are residents of Peru.
 - b) They hold a PhD or Master degree.
- 7) The Lead Applicant Organisation carries out research activities.
- 8) The Lead Applicant Organisation is a legally constituted entity in Peru.
- 9) The Lead Applicant Organisation is registered and active in the National Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT).
- 10) The Lead Applicant Organisation is eligible to contract with the State.
- 11) The Lead Applicant Organisation has not breached previous contracts with CONCYTEC or National Fund for Scientific, Technological and Technological Innovation.
- 12) If the proposal is selected, the Lead Applicant Organisation undertakes to contribute to the project as stated in the proposal budget.
- 13) If the proposal is selected, the Lead Applicant Organisation undertakes to initiate the process of requesting the research authorization, with or without collection and/or contract of access to genetic resources, according to the procedures and regulations of the Sectorial Authorities of Administration and Management.
- 14) In the case any falsehood, deficiency or inconsistency in the documentation and information presented in this call is detected at any time, I release the National Fund for Scientific, Technological and Technological Innovation from any responsibility and submit myself to the corresponding measures determined by it with respect to the Organisation's participation in future calls, as well as the corresponding actions of Law.

Sincerely/Atentamente,

[SIGNATURE/FIRMA]

.....[Position in the Lead Applicant Organisation/Cargo en la Entidad Solicitante]

.....[Date/Fecha]

ANEXO 2

FORMATO DE PRESUPUESTO - PARTE PERUANA / PERUVIAN BUDGET FORM

Pág. 01

PERUVIAN BUDGET INFORMATION														
Project Title:														
Lead Applicant Organisation:		Currency rate exchange: 5.00												
Division or Department:														
SUMMARY OF RESOURCES REQUIRED FOR PROJECT														
Financial Resources														
Summary fund heading	Fund heading	Peruvian Full economic Cost	CONCYTEC contribution		Lead Applicant Organisation contribution		Peruvian Associated Partners contribution		Financial resources		In-kind contribution		In-kind contribution	
			£	S/	%	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/	£
Directly Incurred	Staff	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Travel & Subsistence	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Equipment	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Other Costs	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub-total		0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Directly Allocated	Investigators	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Estates Costs	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Other Directly Allocated	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub-total		0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indirect Costs	Indirect Costs	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Total		£0.00	£0.00	£0.00	#DIV/0!	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00	£0.00

Summary of staff effort requested	
Role	Months
Principal Investigator	
Co-Investigators	
Technician	
Thesis Students	
Total	0

Staff										
Directly Incurred Posts										
Role	Name/Post Identifier	Start Date	Effort on Project		Basic starting salary (S/)	Cost on grant (CONCYTEC)		Subtotal		
			Period on project (months)	% of Full Time		£	S/	£	S/	
							0.00			
							0.00			
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS										
Subtotal										
£0.00										
S/0.00										
Directly Allocated Posts										
Role	Name/Post Identifier	Start Date	Effort on Project		Basic starting salary (S/)	Lead Applicant Organisation		In-kind contribution		
			Period on project (months)	% of Full Time		£	S/	£	S/	
							0.00			
							0.00			
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS										
Subtotal										
£0.00										
S/0.00										
Travel and Subsistence										
Destination and purpose										
CONCYTEC contribution					Lead Applicant Organisation contribution		Peruvian Associated Partners contribution			
			Financial resources		Financial resources		Financial resources		In-kind contribution	
			£		£		£		£	
			S/		S/		S/		S/	
			0.00		0.00		0.00		0.00	
			0.00		0.00		0.00		0.00	
			£0.00		£0.00		£0.00		£0.00	
			S/0.00		S/0.00		S/0.00		S/0.00	
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS										
Subtotal										
£0.00										
S/0.00										

Other Directly Allocated Costs												
Description	Lead Applicant Organisation contribution				Peruvian Associated Partners contribution							
	Financial resources		In-kind contribution		Financial resources		In-kind contribution		Financial resources		In-kind contribution	
	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/		
	0.00		0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	
	0.00		0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0.00	S/0.00	£0.00	S/0.00	£0.00	S/0.00	£0.00	S/0.00	£0.00	S/0.00	S/0.00	
Subtotal												
Indirect Costs												
Description	CONCYTEC contribution											
	Financial resources											
	£	S/										
	0.00											
	0.00											
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0.00	S/0.00										S/0.00
Subtotal												

ANEXO 3

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [razón social de la Entidad Asociada] con domicilio en, RUC N° para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en la propuesta titulada [título completo de la propuesta **en inglés**], liderada por [razón social de la Entidad Solicitante Peruana], la cual será presentada al concurso “Biodiversity – Proyectos Multilaterales 2018-01”.

El personal responsable de la ejecución de las actividades del proyecto que cuenta con respaldo de esta Entidad Asociada está conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD N°	FUNCIÓN EN EL EQUIPO
01			

NOTA: Insertar más columnas y funciones (Coinvestigador u otro) si es necesario.

En relación a nuestra participación en la propuesta declaro que:

- 1) Todos los Coinvestigadores mencionados cumplen con los requisitos de elegibilidad del numeral 3.1. de las Bases, es decir:
 - a) Tienen domicilio habitual en el Perú.
 - b) Cuentan con grado académico de Doctor o Maestro.
- 2) Nuestra institución cumple con los requisitos de elegibilidad para las Entidades Asociadas peruanas mencionados en el numeral 3.1. de las Bases.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[FIRMA]

.....[Cargo en la Entidad Asociada]

.....[Fecha]

ANEXO 4

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320

ANEXO 5

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141

Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148

Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141

Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145